

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3938 Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Lorca.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de julio de 2026, ha sido aprobada la modificación puntual del catálogo y la relación de puestos de trabajo del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Lorca, que ha sido publicada en el portal del/de la empleado/a público/a del Ayuntamiento, donde se podrá consultar por los/as interesados/as. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as Recurso potestativo de Reposición ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que estimen procedente en Derecho.

POLICÍA LOCAL											
N.º Orden	Denominación	N.º de Puestos	Clasif.	C.D.	C.E. Anual	T.P.	Forma Provisión	Grupo/Subgrupo.	Escala	Subescala	Titulación Académica
16.	AGENTE PL UDIP	30 (5**)	F	19	23.094,68	N	CG	C1	AE	SE	3
33.	AGENTE PL G.I.S.C.	14	F	19	26.181,12	S	CE	C1	AE	SE	3

Signos convencionales utilizados: **: Reserva movilidad; F: funcionario/a; C.D.: complemento de destino; C.E.: complemento específico; T.P.: tipo de puesto; N: no singularizado; S: singularizado; CG: concurso general; CE: concurso específico; AE: Administración Especial; SE: servicios especiales; 3: Bachiller.

Lorca, 24 de julio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.—El Director Accidental Oficina del Gobierno Local, Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.